

## Clausula para incorporar en el contrato de locación

El cumplimiento de las obligaciones del LOCATARIO se garantiza mediante la póliza de caución N°....., emitida por la Aseguradora PROVINCIA SEGUROS S.A., en lo referido a las siguientes cargas:

- Suma mensual del alquiler conforme contrato, desde el momento en que se haya dejado de abonar y hasta la desocupación del inmueble por parte del LOCATARIO o vencimiento del contrato, lo que ocurra primero.
- Depósito en garantía hasta un máximo de un 5% del monto total del contrato de alquiler en exceso de la suma entregada por el LOCATARIO al LOCADOR por este concepto.
- Pago de expensas hasta un 15% del monto total del contrato
- Servicios Publicos que recaigan sobre el inmueble, hasta un 5% del monto total del contrato.
- Ocupación indebida hasta un 20% del monto total del contrato. Todo lo expuesto con arreglo a las condiciones generales y particulares que forman parte integrante de la póliza de seguros y que LOCADOR y LOCATARIO aceptan al celebrar el presente.